



*Handwritten notes:*  
 V.P.  
 Luciano Castillo  
 16/07/2010

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
 Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
 G.L. SUBREGIONAL  
**RECIBIDO**  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Hora: 01:00 PM, 16 JUL 2010  
 Firma: \_\_\_\_\_

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 321-2010/GOB-REG-PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 14 JUL 2010

**VISTO**, el MEMORANDUM MULTIPLE N° 063-2010/GRP-401000-401300-401320, de fecha 16 de julio del 2010;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado y está regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, no encontrándose sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, de conformidad con los dispositivos legales antes citados y la Directiva N° 002-2010/GRP-GRPPAT-SGRDI, aprobada comprende, entre otras, el descanso físico de quince (15) días calendario continuo por año cumplido;

Que, el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios no autónomos bajo la modalidad de contrato administrativo de servicios, que consiste en no prestar servicios por un período ininterrumpido de 15 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación. Este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad. La renovación o prórroga no interrumpe el tiempo de servicios acumulados. Cuando se concluye el contrato después del año de servicios sin que se haya hecho efectivo el respectivo descanso físico, el contratado percibe el pago correspondiente al descanso físico;

Que, con el documento del Visto, la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, a través del Sistema Administrativo de Personal, ha elaborado la Programación del Descanso Físico del Personal de esta Unidad Ejecutora para el año 2010, teniendo en cuenta las propuestas del servidor y del Jefe Inmediato;

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;





*489  
Comisiones  
Directa*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 321-2010/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G**

Sullana,

14 JUL 2010

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Rol de Descanso Físico de Quince (15) días calendario, las mismas que se harán efectivas a partir del 02 de Agosto del 2010, que regirá para el personal del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y que se detalla en el anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente resolución, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Queda entendido que el Descanso Físico es obligatorio, irrenunciable e improrrogable debiendo efectivizarlo de acuerdo a la programación establecida en el anexo adjunto.

**ARTICULO TERCERO.- HAGASE,** de conocimiento a los órganos operativos de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, copia o transcripción de la presente resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche  
GERENTE SUBREGIONAL





*4388  
Contratación  
de personal y bienes.*

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 321-2010/GOB-REG-PIURA -GSRLLCC-G

Sullana, 14 JUL 2010

DESCANSO FISICO 2010

CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

	NOMBRES Y APELLIDOS	DESDE:	HASTA:
1	AREVALO OLMEDO SARA ROSA	16.08.10	30.08.10
2	BOULANGER PANTA MIRIAM CAROLINA	01.12.10	15.12.10
3	CAMPOS JIMENEZ CARLOS ENRIQUE	16.11.10	30.11.10
4	CASTRO CORTEZ CARLOS DANIEL	16.12.10	30.12.10
5	ESTRADA SILVA JOSE ANDRES	16.08.10	30.08.10
6	GUTIERREZ ASUNCION JUAN MIGUEL	16.09.10	30.09.10
7	MENDOZA MORENO KATHERINE CONCEPCION	01.11.10	15.11.10
8	ORTIZ GARCIA HENRY ALEXANDER	01.12.10	15.12.10
9	PEÑA LIZAMA JUANA INES	16.10.10	30.10.10
10	PISCOYA CHUNGA SEGUNDO OMAR	16.09.10	30.09.10
11	RENERIA AGURTO AMADO RENEE	16.11.10	30.11.10
12	RODRIGUEZ BOBADILLA SHEILA KATHERINE	16.12.10	30.12.10
13	RUIZ PEDRERA JOSE ALBERTO	01.09.10	15.09.10
14	SEMINARIO CHUNGA ALEJANDRO ALBERTO	16.08.10	30.08.10
15	VASQUEZ PALACIOS FERMIN NONATO	01.12.10	15.12.10
16	VILLEGAS MACALUPU JUAN CARLOS	01.11.10	15.11.10
17	YESANG CAVERO DE DIESTRO REBECCA DEL PILAR	16.10.10	30.10.10
18	YOVERA MORAN RICARDO DANTY	01.09.10	15.09.10

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

*Gerardo Panta Saba*  
TECNICO ADMINISTRATIVO III

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna  
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION

*Ing° Manuel Cecilio Vera Beltrán*  
(E) UNIDAD DE PERSONAL

